



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

**DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I, 99 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA PILARES Y RESPETANDO LAS MEDIDAS SANITARIAS, IMPARTA CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA EN MATERIA DE PLATAFORMAS DIGITALES EDUCATIVAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En diciembre de 2019 Wuhan, China fue la cuna del surgimiento de un nuevo tipo de Coronavirus, el cual fue denominado por sus siglas como SARS-CoV-2 o COVID-19, y cuyo crecimiento exponencial atrajo atención internacional.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

Hasta el momento el COVID-19 ha tomado la vida de millones de personas a nivel mundial, por lo cual su propagación se ha convertido en un problema de salud público en varias partes del mundo, pues no existe hasta la fecha un tratamiento que garantice su cura.

En México, el 31 de marzo de 2020 tras sesión plenaria del Consejo de Salubridad General (CSG) encabezada por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, se reconoció como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2, lo cual trajo consigo la adopción de medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destaca la suspensión inmediata, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, ello con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus.

Antes de la declaración de emergencia sanitaria por parte del Gobierno de México, fueron suspendidas las clases en todos los niveles educativos desde el 17 de marzo de 2021, anunciándose el regreso a clases a distancia el 24 de agosto de 2020.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La adopción de un modelo educativo a distancia trajo consigo la necesidad de uso de herramientas tecnológicas innovadoras y nuevas para muchos estudiantes, así como algunos de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de las y los estudiantes.

Con el uso de plataformas digitales, el acompañamiento o apoyo educativo a estudiantes se ha convertido en un reto para algunos padres de familia o tutores



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

ante el desconocimiento de estas, lo cual puede propiciar un rezago educativo en las y los estudiantes.

Un modelo educativo remoto ha reforzado el papel de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de los educandos, sobretodo para aquellos estudiantes de niveles de educación básica. Con las y los estudiantes en casa, los padres de familia o tutores se han convertido en parte importante en la educación de sus hijos, pues por su cercanía han pasado a ser uno sus principales apoyos educativos. Asimismo, sin importar que se trate de un modelo educativo presencial o a distancia, es de vital importancia el involucramiento de padres en la vida estudiantil de sus hijos.

El desconocimiento de uso de plataformas digitales utilizadas en materia educativa puede significar una barrera para quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia en el apoyo o acompañamiento educativo de sus hijos, ahí la importancia de enseñar su uso a estos, por ello, pongo a consideración la presente proposición con punto de acuerdo, la cual exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México a que en coordinación con el programa PILARES y respetando las medidas sanitarias, imparta capacitación a padres de familia en materia de plataformas digitales educativas.

El programa PILARES representa la plataforma adecuada por su gran presencia a lo largo y ancho de la Ciudad de México, para el año 2021 se estima esté realizada la construcción de 300 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES). Asimismo, por la continuidad de su trabajo pese a la emergencia sanitaria.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que, el inciso f) del apartado II del artículo tercero de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala lo siguiente:

“ II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) a e) ...

f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;

g) a i) ...”

SEGUNDO.- Que, el numeral 1 del Apartado A del artículo 8 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** establece lo siguiente:

“1. En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.”

TERCERO. - Que, el numeral 4 del Apartado A del artículo 8 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** establece lo siguiente:



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

“4. La comunidad escolar es la base orgánica del sistema educativo, estará conformada por estudiantes, docentes, padres y madres de familia y autoridades escolares. Su labor principal será contribuir a mejorar el funcionamiento de las instituciones educativas y de los servicios educativos, en el diseño y ejecución de los mismos, conforme los derechos y obligaciones establecidos en las leyes en la materia. En todo momento se deberá respetar la libertad, la dignidad e integridad de todos los miembros de la comunidad escolar.”

CUARTO.- Que, el numeral 9 del Apartado A del artículo 8 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** establece lo siguiente:

“9. Las personas adultas tendrán derecho a servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como oportunidades de formación para el trabajo a lo largo de la vida, con las particularidades adecuadas que requieran. “

QUINTO.- Que, el numeral 11 del Apartado A del artículo 8 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** establece lo siguiente::

“11. Quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes deberán asegurar que cursen la educación obligatoria, participar en su proceso educativo y proporcionarles las condiciones para su continuidad y permanencia en el sistema educativo”

SEXTO.- Que, el artículo 32 de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México** ordena lo siguiente:

“Artículo 32. A la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa, científica, tecnológica y de innovación; así como la gestión, prestación y despacho de los servicios inherentes para su ejercicio en el ámbito de su competencia.”



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA PILARES Y RESPETANDO LAS MEDIDAS SANITARIAS, IMPARTA CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA EN MATERIA DE PLATAFORMAS DIGITALES EDUCATIVAS.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, el día 20 de abril de 2021.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ

67262959848F47D...

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PEREZ